



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 101 - 2005/MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero 2005, Agosto 11

VISTO:

En sesión Ordinaria de fecha 11 de Agosto del 2005, el punto de agenda de Modificación Presupuestaria vía un Crédito Suplementario.

CONSIDERANDO:

El informe No. 0254-2005-GPP/MDJLBYR, del 27 de Julio, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que propone una modificación presupuestaria a nivel Institucional, con el fin de orientar los recursos a la ejecución de gastos no programados, acción que incrementará el marco del Presupuesto Institucional a nivel de ingresos y gastos. Este incremento se efectúa teniendo en cuenta los saldos de balance del ejercicio 2004.

Que el Artículo 28, de la Directiva N° 005-2005-EF/76.01, "Directiva para la aprobación, ejecución y control del Proceso Presupuestario de los Gobiernos Locales para el año 2005"; concordante con el artículo 42 de la Ley N° 28411; Ley General Del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005 Ley N° 28427; normas que establecen que las modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional se realizan dentro de un Pliego y que se aprueban obligatoriamente por Acuerdo de Concejo o Resolución de Alcaldía según corresponda y se autorizan a nivel de pliego, fuente de financiamiento, grupo genérico del gasto y específica del gasto, función, programa, subprograma, actividad y proyecto.

En mérito a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto unánime del Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la incorporación en el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2005; por mayores ingresos en la fuente de financiamiento de Canon; por el monto de S/1,470,000.00; conforme al siguiente detalle:

000096



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 28455

RUBRO		
FUENTE	DESCRIPCION	MONTO
	INGRESOS	1,470,000
01	Canon y Sobrecanon	1,470,000
CATEG.	GASTOS	1,470,000
5	Gastos Corrientes	0
6	Gastos de Capital	1,470,000

ARTICULO SEGUNDO.- El desagregado del Presupuesto Aprobado en el articulo precedente, se detalla en el anexo que contiene los Ingresos y Gastos Formatos A-1; A-3 y anexos correspondientes presentados por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a folios(10), el mismo, que forma parte del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- Encargar al Despacho de Alcaldía, las gestiones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo, conforme a Normas.

ARTICULO TERCERO.- Remítase una copia del presente Acuerdo a la Municipalidad Provincial de arequipa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.

Alcaldía
G. Munic.
Sec. General
G. Plan. Presup.
G. Administración
Munic. Prov.

[Firma]
Edo Zegarra Tejada
ALCALDE

000097